

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 357**

**VALDIVIA, 06 de Mayo de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; En la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; La Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; En la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley 21.325, de Migración y Extranjería; El Decreto Supremo N°87, de fecha 11 de marzo de 2022, que nombra a Paola Ximena Peña Marín como Delegada Presidencial Regional de Los Ríos; El Decreto Supremo N°142 de fecha 25 de marzo de 2022, que extiende hasta el 30 de abril de 2022 el decreto supremo N°295 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2021; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Oficio N°8.958 de fecha 28 de abril de 2022 de la División de Gobierno Interior, que solicita gestionar la habilitación de los pasos fronterizos, en las condiciones que ahí se indica.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 26 de marzo de 2020, a través de resolución exenta N°908, se dispuso el cierre indefinido del paso fronterizo Hua Hum.
2. Que, mediante Decreto Supremo N°142 de fecha 25 de marzo de 2022, se extendió hasta el día 30 de abril de 2022 el decreto supremo N°295 de 2021, que disponía el cierre temporal de lugares habilitados para el tránsito de personas, incluyendo el cierre de pasos habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros.
3. Que, por instrucciones elevadas desde nivel central, se determinó la habilitación, por plazo indeterminado, del complejo fronterizo Hua Hum, perteneciente a la provincia de Valdivia, desde el día 01 de mayo de 2022.
4. Que, a fin de realizar una expedita y correcta habilitación del paso fronterizo antes indicado, se debe disponer, como horario de habilitación del complejo fronterizo, todos los días del año, incluyendo sábados, domingos y festivos, desde las 08:00 hrs. a las 19:00 hrs.
5. Que, es necesario coordinar a todos los servicios involucrados en la habilitación del paso fronterizo.
6. A su vez, será la Seremía de Salud de Los Ríos la encargada de velar por el estricto apego a los requerimientos exigidos por el ministerio de salud para el ingreso y salida de personas a nuestro territorio nacional.

**RESUELVO:**

1. **DISPONGASE**, la habilitación del complejo fronterizo Hua Hum, perteneciente a la provincia de Valdivia, bajo las siguientes condiciones:

- Todos los días del año, incluyendo sábados, domingos y festivos, desde las 08:00 hrs a las 19:00
- 19:00 hrs cierre del complejo fronterizo.

2. **NOTIFÍQUESE**, por la vía más expedita a la SEREMI de Salud de La Región de Los Ríos, al Servicio Nacional de Aduanas, a Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile y al Servicio Agrícola y Ganadero, a fin de que adopten las medidas necesarias para hacer operativa esta medida.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



Paola Ximena Peña Marín  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



30/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** sTwVpgo4abSKdGIuurfz6Q==

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. PASOS FRONTERIZOS (Mail: pasosfronterizos@interior.gob.cl)
5. ADUANA LOS RÍOS
6. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
7. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos
8. SEREMI SALUD LOS RÍOS
9. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
10. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas